



Buenos Aires, 1 de marzo de 2013

RES. N° 8/2013

VISTO:

Lo dispuesto por artículo 118 de la Constitución de la CABA, las Leyes Nros. 7 y 31 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del resultado de los concursos oportunamente celebrados por el Consejo de la Magistratura de la CABA, en la sesión del día 27 de febrero del año en curso la Legislatura local prestó acuerdo para la designación de los Jueces de Primera Instancia en lo Contenciosos Administrativo y Tributario que cubrirán tanto los Juzgados actualmente vacantes como aquellos creados en virtud de la ampliación dispuesta por la Ley N° 3318.

Que, asimismo, se ha fijado el próximo día 14 de marzo para la celebración del acto de recepción de juramento o compromiso de los nuevos magistrados.

Que, a fin de posibilitar la efectiva puesta en marcha de las nuevas unidades jurisdiccionales corresponde adoptar una serie de medidas, entre las que se encuentra disponer la distribución edilicia de dichas dependencias como así también la asignación de la titularidad de cada uno de los juzgados a sus futuros magistrados.

Que razones operativas aconsejan delegar en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la adopción de ambas decisiones.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Art. 1º: Delegar en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la distribución edilicia de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario y la asignación de la titularidad de los mismos entre los magistrados designados por la Legislatura de la CABA en la sesión del día 27 de febrero de 2013.

Art.2º: Regístrese, comuníquese a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Oficina de Administración y Financiera y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 8/2013

Alejandra García
Secretaria

Juan Manuel Olmos
Presidente